

## ACUERDO MESA SECTORIAL DE UNIVERSIDADES

Reunidos en la Universidad de Córdoba los representantes de las Universidades andaluzas de una parte y las Organizaciones Sindicales de otra, siendo las 12 horas del día 24 de julio de 2003, se expone lo siguiente:

El protocolo de negociación en el ámbito regional de las condiciones de trabajo de los empleados de las Universidades Públicas de Andalucía, firmado en la ciudad de Sevilla el día 13 de marzo de 2002, establece los ámbitos de negociación y la constitución de las respectivas mesas que deberán abordar los trabajos técnicos y de negociación de las materias incluidas en el citado protocolo.

En este sentido la Mesa Técnica del Personal de Administración y Servicios Funcionario y el grupo de trabajo de temas comunes han elevado a esta Mesa Sectorial los acuerdos previos alcanzados en las respectivas materias de su competencia.

Por cuanto antecede los representantes de las Organizaciones Sindicales y de la Institución Universitaria que componen la Mesa Sectorial,

### ACUERDAN

**PRIMERO:** ratificar en todos sus términos los siguientes documentos:

- 1.- Acuerdo para la homologación del Personal de Administración y Servicios Funcionario de las Universidades públicas andaluzas, alcanzado en la Mesa Técnica de Personal de Administración y Servicios Funcionario en la ciudad de Baeza el pasado 19 de marzo de 2003.
- 2.- Acuerdo para la percepción del complemento de homologación del Personal de Administración y Servicios de las Universidades públicas andaluzas, alcanzado igualmente en la ciudad de Baeza en la misma fecha.
- 3.- Acuerdo Sobre nuevo complemento de productividad y mejora de la gestión y los servicios para el Personal de Administración y Servicios de las Universidades públicas andaluzas, alcanzado en la misma fecha.
- 4.- Acuerdo de las Universidades Públicas de Andalucía en relación con la homologación de la Acción Social de sus empleados, de fecha 24 de Marzo de 2003 en la ciudad de Sevilla.
- 5.- Acuerdo en materia de jornadas, vacaciones, permisos y licencias del Personal de Administración y Servicios de las Universidades públicas andaluzas.
- 6.- Acuerdo en materia de Prevención de riesgos laborales y salud laboral del Personal de Administración y Servicios de la Universidades públicas andaluzas.

**SEGUNDO:** se constituirá una comisión de trabajo que alcanzará un acuerdo en materia de formación y perfeccionamiento del Personal de Administración y Servicios de las universidades públicas andaluzas, antes del 31 de octubre de 2003, para su incorporación como anexo al presente acuerdo.



El Secretario General de Universidades e Investigación

El Director General de Universidades

Por la Universidad de Almería

Por la Universidad de Cádiz

Por la Universidad de Córdoba

Por la Universidad de Granada

Por la Universidad de Huelva

Por la Universidad de Jaén

Por la Universidad de Málaga

Por la Universidad de Pablo de Olavide

Por la Universidad de Sevilla

Por la Universidad Internacional de Andalucía

Por La Unión General de Trabajadores

Por Comisiones Obreras

Por la Central Sindical Independiente y de Funcionarios.